

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25135 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento numero 89/2021, con NIG 2104142120210003575 por auto de 21 de abril de 2021 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara el concurso de la entidad Desarrollos Plásticos del Sur, S.L., con CIF B21444385, e igualmente se determina la conclusión del mismo por falta de bienes conforme al art. 470 del TRLC.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica Desarrollos Plásticos del Sur, S.L., y la cancelación de su inscripción, debiendo librarse los mandamientos oportunos, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos de ser centro residual de imputaciones.

3.- Acuerdo insertar la presente resolución en el Registro Público Concursal y anunciar la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado, debiendo publicarse en el mismo un extracto con las menciones contenidas en el artículo 35.1 del TRLC.

Huelva, 10 de mayo de 2021.- El / la Letrado/a de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210032385-1